



GOBERNANTZA, ADMINISTRAZIO DIGITAL
ETA AUTOGOBERNU SAILA
Toki Administrazioekiko Harremanetarako eta
Administrazio Erregistroetako zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA,
ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO
Dirección de Relaciones con las Administraciones
Locales y Registros Administrativos

EBAZPENA, TOKI ADMINISTRAZIOEKIKO HARREMANETARAKO ETA ADMINISTRAZIO ERREGISTROETAKO ZUZENDARIARENA, "Asociación "Amigos del Arte - AmiArte"" IZENEKO ONURA PUBLIKOKO ELKARTEAREN 2024 EKITALDI EKONOMIKOKO KONTUAK EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO ELKARTEEN ERREGISTROAN GORDAILATZEN DITUENA.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS, POR LA QUE SE DEPOSITAN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL PAÍS VASCO LAS CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DENOMINADA "Asociación "Amigos del Arte - AmiArte"", CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

2024 ekitaldi ekonomikoari dagozkion kontuak emateko aurkeztu den espedientea ikusi eta aztertu da.

Visto y examinado el expediente presentado de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio económico del año 2024.

AURREKARIAK

Lehenengoa.- Erregistro Elektronik Orokorrean 2024 ekitaldi ekonomikoko kontuak emateko aurkeztutako dokumentazioa sarrera izan zuen. Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartearen Babeslaritzak aurkeztutako dokumentuak aztertu ditu, indarrean dagoen araudian ezarritakoa jarraituz.

Bigarrena.- Aurkeztutako dokumentazioa indarrean dagoen elkartearen arategiak eskatzen dituen baldintzak betetzen ditu eta, hortaz, Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartearen Erregistroan gordailatuko da, jasota gera dadin eta publikitate ondorioetarako.

ZUZENBIDEKO OINARRIAK

Lehenengoa.- Toki Administrazioekiko Harremanetarako eta Administrazio Erregistroetako Zuzendaritzari dagokio espedientea agindu bidez ebaztea. Hala ezarrita dago: Onura Publikoko Elkarteei eta bere Babeslaritzari buruzko Erregelamendua onartzen duen uztailaren 29ko 146/2008 Dekretuaren 6.3 artikuluan; eta Gobernantza, Administrazio Digital eta Autogobernuaren Sailaren egitura organikoa eta funtzionala ezartzen duen urriaren 29ko 317/2024 Dekretuaren 11.1 i) artikuluan.

Bigarrena.- Euskadi Elkarteei buruzko ekainaren 22ko 7/2007 Legearen 44.1 artikulua ezartzen duen bezala "Herri onurako elkarteek aurreko ekitaldiari dagozkion urteko kontuak aurkeztu behar dituzte Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartearen Erregistro Orokorrean, ekitaldi hori amaitu eta hurrengo sei hilabeteen barruan; horrekin batera, ekitaldi horretan elkarteek burutu dituzten jarduerak deskribatzen dituen txosten bat ere aurkeztu behar dute".

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Habiendo tenido entrada en el Registro Electrónico General, la rendición de cuentas del ejercicio económico del año 2024, el Protectorado de Asociaciones de Utilidad Pública ha procedido al examen de los documentos presentados, en los términos previstos en la normativa vigente.

Segundo.- La documentación presentada cumple los requisitos previstos en la normativa vigente de asociaciones, por lo que procede su depósito en el Registro de Asociaciones del País Vasco, al objeto de su constancia y publicidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 6.3 del Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado y el artículo 11.1 i) del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, atribuyen la competencia para resolver el presente expediente a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.

Segundo.- El artículo 44.1 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, señala que "las asociaciones de utilidad pública deberán presentar ante el Registro General de Asociaciones del País Vasco las cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de seis meses siguientes a su finalización, junto con una memoria descriptiva de las actividades en dicho ejercicio".

Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945018506
e-maila: elkarfun@euskadi.eus

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la sede electrónica mediante el localizador indicado al pie de página. Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, egoitza elektronikoan egiaztatzen da, orri-oinean adierazitako lokalizatzailearen bidez.





Hirugarrena.- Euskal Autonomia Erkidegoko Onura Publikoko Elkartei eta bere Babeslaritzari buruzko Erregelamendua onartzen duen uztailaren 29ko 146/2008 Dekretuaren 16.3 artikulua arabera, Babeslaritzak egiaztatu egingo ditu Erregistroan aurkeztutako agiriak ekainaren 22ko 7/2007 Legearen 44.artikuluaren eskatutakoak diren ala ez, organo eskudunak behar bezala onartuta dauden eta lehendakariaren eta idazkariaren ezinbesteko sinadurak dauden. Aurkeztutako agirien azterketa aldekoa bada, erregistratu edo gordailatu egingo dira agiriak Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartein Erregistroan.

Laugarrena.- Euskadiko Elkartei buruzko ekainaren 22ko 7/2007 Legearen 44.1 artikulua; Onura Publikoko Elkartei eta bere Babeslaritzari buruzko Erregelamendua onartzen duen uztailaren 29ko 146/2008 Dekretuaren 12, 13 eta 16-19 artikulua; irabazi asmorik gabeko entitateei aplikagarria den Kontabilitate Plan Orokorra; eta Herri Administrazioen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legeko 21.1 eta 84.1 artikulua kontsideratu dira.

Aipatutako arauak eta aplikatzekoak diren gainerako arauak ikusita, eta Onura Publikoko Elkartein Babeslaritzaren eginkizunak betetz, honako hau

EBAZTEN DUT

Lehenengoa.- "Asociación "Amigos del Arte - AmiArte"" izeneko Onura Publikoko Elkartearen 2024 ekitaldi ekonomikoko kontuak Euskal Autonomia Erkidegoko Elkartein Erregistroan gordailatzea, jasota gera dadin eta publizitate ondoriotarako.

Bigarrena.- Kontuak gordailatzeko Ebazpena onura publikoko elkarteari jakinarazi.

Ebazpen honek ez dio amaiera ematen administrazio-bideari. Beraren aurka, gora jotzeko errekurtsua aurkeztu ahal izango zaio Gobernantza, Administrazio Digital eta Autogobernuaren Sailaren egitura organikoa eta funtzionala ezartzen duen urriaren 29ko 317/2024 Dekretuaren 4.f) artikuluan ezarritakoa jarraituz, ebazpena jakinarazi eta hilabeteko epean.

Tercero.- El Protectorado examinará, en virtud de lo previsto en el artículo 16.3 del Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado, si los documentos presentados son los exigidos por el artículo 44 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, si están debidamente aprobados por el órgano competente y si constan las preceptivas firmas del Presidente y del Secretario. Si el examen de los documentos presentados fuera favorable se procederá a su registro o depósito en el Registro de Asociaciones del País Vasco.

Cuarto.- Considerando lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, en los artículos 12, 13 y 16 a 19 del Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado, el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos, así como los artículos 21.1 y 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos citados y demás normas de general aplicación, y en ejercicio de las funciones de Protectorado de Asociaciones de Utilidad Pública,

RESUELVO

Primero.- Proceder al depósito en el Registro de Asociaciones del País Vasco de las cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2024 de la Asociación de Utilidad Pública denominada "Asociación "Amigos del Arte - AmiArte"", a los efectos de su constancia y publicidad.

Segundo.- Notificar a la asociación de utilidad pública la presente Resolución de depósito de cuentas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Relaciones Institucionales, del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, de conformidad con el artículo 4.f) del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Iz./Fdo. Loreto Osa Ocón

Toki Administrazioekiko Harremanetarako eta Administrazio Erregistroetako Zuzendaria
La Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos,

ASOCIACION DE AMIGOS DEL ARTE

AMIARTE

CUENTAS ANUALES Y MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO 2024



Desde el Arte, un lugar para todos
Artearen bidez, guztiontzako gunea

Nº DE REGISTRO RPB: 1477

Nota: La asociación no tiene la obligación de presentar auditoría externa dado que no cumple ninguna de las tres circunstancias exigibles para tal efecto contempladas en la ley de Asociaciones del Gobierno Vasco, 7/2007 de 22 de junio.

MEMORIA

1. Naturaleza y Actividad de la entidad (RD 776/1998)
2. Bases de presentación de las cuentas anuales (RD 1515/2007)
3. Excedente del ejercicio (RD 776/1998)
4. Normas de registro y valoración (RD 1515/2007)
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (RD 1515/2007)
6. Activos financieros (RD 1515/2007)
7. Pasivos financieros (RD 1515/2007)
8. Fondos propios (RD 776/1998)
9. Situación fiscal (RD 1515/2007)
10. Otras Deudas con las Administraciones Públicas
11. Ingresos y gastos (RD 776/1998)
12. Destino de rentas e ingresos (artículo 21 Decreto 100/2007).
13. Detalle de los gastos de administración
14. Otra información (RD 776/1998)
15. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto (RD 776/1998)
16. Información de la liquidación del presupuesto (RD 776/1998)

BALANCE DE SITUACIÓN al 31 de DICIEMBRE de 2024

<u>ACTIVO</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:		
Inmovilizado material		
Inmovilizado material (Nota 5)	12.674,74	8.226,37
Amortización acumulada del inmovilizado	(7.410,77)	(6.595,14)
	<u>5.263,97</u>	<u>1.631,23</u>
Inmovilizaciones financieras		
Fianzas y depósitos constituidos (Nota 6a)	2.500,00	2.500,00
	<u>7.763,97</u>	<u>4.131,23</u>
ACTIVO CORRIENTE:		
Deudores de la actividad y otras cuentas a cobrar		
Organismos Públicos deudores (Nota 6b)	31.515,45	34.443,25
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		
Tesorería (Nota 6c)	53.125,71	49.373,40
	<u>84.641,16</u>	<u>83.816,65</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>92.405,13</u>	<u>87.947,88</u>
 <u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>		
FONDOS PROPIOS (Nota 8)		
Fondo Social	1.062,00	1.062,00
Excedentes ejercicios anteriores	38.430,43	39.692,24
Excedente del ejercicio	(1.804,01)	(1.261,81)
	<u>37.688,42</u>	<u>39.492,43</u>
PATRIMONIO NETO	<u>37.688,42</u>	<u>39.492,43</u>
PASIVO CORRIENTE:		
Deudas a corto plazo (Nota 7a)	41.593,03	40.093,03
Proveedores (Nota 7b)	3.842,34	1.952,01
Otros acreedores (Nota 10)	9.281,34	6.410,41
	<u>54.716,71</u>	<u>48.455,45</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>92.405,13</u>	<u>87.947,88</u>

***CUENTA DE RESULTADOS correspondiente al Ejercicio Anual Terminado
el 31 de diciembre de 2024***

	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Ingresos de la entidad por la actividad propia (Nota 11a)		
Cuotas de usuarios y afiliados	6.335,00	13.850,00
Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	262.431,80	246.265,38
	268.766,80	260.115,38
Ayudas monetarias y otros (Nota 11c)		
Ayudas monetarias individuales	37.932,36	45.614,88
Ayudas no monetarias	1.720,00	1.240,00
Compensación por gastos de colaboración	239,90	291,47
	(39.892,26)	(47.367,45)
Gastos de Personal (Nota 11e)		
Sueldos y Salarios	100.103,31	92.104,31
Indemnizaciones	7.000,00	3.000,00
Cargas Sociales	32.207,39	29.597,54
	(139.310,70)	(124.701,85)
Aprovisionamientos Nota 11d)		
Compras de bienes destinados a la actividad	19.396,04	21.221,43
Otros provisionamientos	8.577,52	8.568,63
	(27.973,56)	(29.790,06)
Otros ingresos de explotación (11b)		
Ingresos diversos	10.959,00	18.810,70
	10.959,00	18.810,70
Otros gastos de la actividad (11f)		
Servicios exteriores	(73.537,66)	(76.992,65)
Amortización del inmovilizado		
Amortización del inmovilizado material	(815,63)	(1.335,88)
RESULTADO DE EXPLOTACION	(1.804,01)	(1.261,81)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.804,01)	(1.261,81)

1.- Naturaleza y Actividad de la Asociación

"Asociación de Amigos del Arte -AmiArte" (en adelante la Asociación o AmiArte), es una asociación de naturaleza permanente e interés general, inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco el 12 de enero de 1982 con el número RPB 1477 y declarada de "Utilidad Pública", DECRETO 153/2013 de 12 de febrero. La Asociación se rige por unos estatutos modificados por acuerdo de la Asamblea General de 19 de diciembre de 2009 para su adaptación a la Ley 7/2007, de 22 de julio de Asociaciones de Euskadi. Dicha modificación está inscrita en el citado registro el 18 de marzo de 2010.

La Asociación se constituye con carácter benéfico, de tipo asistencial y cultural y sin ánimo de lucro.

La misión de AmiArte es dar respuesta efectiva a las necesidades humanas básicas de personas que, por diferentes razones, presentan un grave riesgo de exclusión social y promocionar su bienestar personal y calidad de vida. Su fin es erradicar la pobreza.

Para cumplir su misión la Asociación presta los siguientes servicios:

- a. Gestiona un **taller de creación artística interdisciplinar** que facilita un encuentro del individuo consigo mismo y es el comienzo de su crecimiento personal, permitiéndole a través de la creatividad reconocer su valía y sentirse en condiciones de abordar con éxito los problemas que le han llevado a la exclusión social.
- b. Imparte en sus locales **clases de alfabetización**, para derribar la primera barrera de la exclusión y **clases de aritmética elemental**. En ambos casos se potencia el sentido práctico de los conocimientos adquiridos, de forma que sirvan para actuar adecuadamente en las diferentes situaciones que se presentan en la vida diaria, con la meta final de abrir el abanico de posibilidades para acceder a un empleo.
- c. Ofrece la utilización de sus locales para la utilización de **servicios de cocina, comedor y lavandería** autogestionados, a las personas usuarias que carecen de otros medios para procurárselos.
- d. Proporciona **servicios de ocio y tiempo libre** dirigidos a las personas usuarias y, además, alienta y apoya la utilización de los recursos de ocio dirigidos a todos los ciudadanos.
- e. Proporciona los medios para la autogestión de dos **viviendas supervisadas** que, con apoyos ligeros, proporciona alojamiento estable a once personas.
- f. Proporciona orientación, apoyo y acompañamiento en todo tipo de **gestiones administrativas** que las personas usuarias precisan realizar, actuando, en ocasiones, como un verdadero asistente personal.
- g. Apoya a las personas usuarias en la búsqueda de **un espacio social específico**, adaptado a su situación personal actual y nivel de formación anterior, evaluando su historia, recorrido laboral, situación psicológica y de salud, necesidades de alojamiento, alimentación, vestido, higiene, ocio y formación.
- h. Proporciona a las personas usuarias **acompañamiento y apoyo emocional** en situaciones de especial dificultad, como enfermedad, fallecimiento de un familiar y, en algunos casos, su propia muerte.

El ámbito de la actividad de AmiArte abarca el de la Comunidad Autónoma del País Vasco, si bien sus actividades se llevan a cabo preferentemente en el Gran Bilbao

El gobierno y administración de la Asociación corresponden a la Asamblea General, como órgano supremo. La Junta Directiva es el órgano colegiado de dirección permanente.

AmiArte figura inscrita con el número RPB 1477 en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao con el número 1422 y ha sido declarada de Utilidad Pública, Decreto 153/2013 de 12 de febrero.

AmiArte se encuentra regulada por lo establecido en la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de acuerdo con lo establecido en artículos 9 y 10.13 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

La Asociación a fecha 31/12/2024, cuenta con 32 asociados (18 mujeres y 14 hombres)

BENEFICIARIOS

A lo largo del año 2024 hemos atendido con el presente proyecto, a un total de 72 personas.

35 (10 mujeres y 25 hombres) de manera directa, acuden prácticamente todos los días al Centro, continuando con los planes de inclusión individuales establecidos en su momento y participando en todas las actividades de formación, artísticas o de ocio y tiempo libre educativo programadas.

18 (4 mujeres y 14 hombres) son personas que estuvieron en su día en el centro y ahora les ayudamos de manera puntual, con entrega de alimentos, algunos han seguido acudiendo a las clases de castellano o a tratar con la educadora social algún trámite particular.

19 (4 mujeres y 15 hombres) personas han acudido al centro, les hemos acogido y cubierto también sus necesidades más básicas, pero tras el diagnóstico y evaluación inicial han sido derivados a otros centros más acordes a su situación. Cuatro de estas personas han estado una temporada con nosotros, pero posteriormente han sido expulsadas por no cumplir con las normas básicas de comportamiento y convivencia del centro. Las edades de las personas atendidas son:

De 18 a 30 años:	25 personas (03 mujeres y 22 hombres)
De 30 a 40 años:	17 personas (05 mujeres y 12 hombres)
De 40 a 60 años:	09 personas (05 mujeres y 04 hombres)
+ de 61 años	02 personas (01 mujer y 01 hombre)

Este año, como el año pasado, hemos tenido un aumento importante en las solicitudes de personas migrantes para acceder al Centro, especialmente procedentes de Senegal y de otros países de África subsahariana, pero no hemos podido acoger a todas las personas por encontrarse el servicio al completo.

En cuanto a su situación legal, la mayoría están en este momento empadronadas bien a través de los servicios sociales con AmiArte, en el piso supervisado de la entidad o en habitaciones de compatriotas. Todos a fecha de hoy, excepto cuatro personas, disponen de documentación, apoyando a otras seis personas en 2024, en la tramitación de su pasaporte.

Este año hemos pagado el alquiler de habitaciones a 10 personas para que no tuvieran que vivir y dormir en la calle.

Desglose de los servicios prestados:	Beneficiarios previstos	Beneficiarios reales
Total personas atendidas 2024:	71	72
Intervención, planes individualizados de inclusión	61	53
Acogida, atención y derivación a otros centros	10	19
Necesidades básicas y entrega de alimentos	20	23
Cocina, comedor, duchas, lavandería y servicio de taquillas	15	15
Tramitaciones para obtención de documentación legal	10	10
Formación, alfabetización, ESO y matemáticas	30	23
Programa de informática, empoderamiento tecnológico	08	08
Programa de viviendas supervisadas	12	06
Búsqueda urgente de alojamientos, pago de habitaciones	10	10
Empoderamiento de la mujer	06	06
Apoyo terapéutico supervisado desde centros de salud y coordinación con los servicios especializados.	06	04
Talleres de creación en Artes visuales	22	18
Programa de ocio y tiempo libre educativo	18	18

Durante el año 2024 la Asociación ha realizado y consolidado los siguientes programas que se describen a continuación, dirigidas a personas en riesgo o en exclusión social:

1.a) PROGRAMA DE NECESIDADES BÁSICAS:

AmiArte aborda la educación basada en valores y apoya en todo lo posible una vida digna, intentando evitar que las personas vivan en la calle y a modo de espiral, vuelvan a recaer en la exclusión, cuando no se estudian itinerarios correctos de integración.

Para ello ofrece a la población a la que dirige sus programas un espacio social en función de su situación personal, teniendo en cuenta su biografía, sus circunstancias, sus rasgos diferenciadores y, especialmente sus limitaciones. Evaluando su historia, su situación psicológica, problemas médicos, necesidades de alojamiento, alimentación, vestimenta, higiene, etcétera. De esta forma, AmiArte ha abordado todo el programa de necesidades básicas aportando:

- Cocina, comedor y lavandería auto gestionado.
- Ducha y material de aseo
- Servicio de alimentación y lavado de ropa directo o indirecto mediante acuerdos externos o proveedores circunstanciales y puntuales.
- Ayuda para habitación.
- Ayuda para vestido y calzado.
- Ayuda de material técnico para pernoctar en la calle.
- Apoyo en gastos de salud urgente no cubiertos por la Seguridad Social (medicaciones, apoyos instrumentales, dentista, etcétera)
- Apoyo legal para documentación básica. (Actualización permanente de información sobre legislación, ordenanzas, decretos y modificaciones de reglamentos.)
- Apoyo terapéutico supervisado desde centros de salud o en coordinación con servicios especializados. Dado que un denominador común es la alta inestabilidad emocional, los desajustes de comportamiento y las carencias afectivas. Apoyo psicológico y consultas psiquiátricas (el alto nº de enfermedades mentales, perpetua situaciones graves de exclusión social)
- En coordinación con los cursos de la EPA se imparten clases para conseguir graduado escolar. AmiArte tiene adaptadas aulas para la impartición de clases de castellano y de matemáticas. Se trata de materias básicas impartidas por el equipo de voluntarios/as, la mayoría perteneciente al profesorado ya jubilado y que desean dar continuidad a toda una vida dedicada a la enseñanza. Estos voluntarios/as hacen hincapié en una educación basada en valores, vida cotidiana y habilidades sociales, todo ello complementado con orientación laboral y como meta final abrir el abanico de posibilidades para acceder a un empleo.
- Ocio y tiempo libre: excursiones (montaña, playa, senderismo), visitas culturales (museos, exposiciones, cine, teatro, actos culturales,) y otras actividades deportivas.

INGRESOS PROGRAMA NECESIDADES BASICAS

ENTIDAD	DEPARTAMENTO/AREA	IMPORTE
Fundación Victor Tapia y Dolores Sainz (Bilbao)	Necesidades Básicas	22.000,00 €
Fundación Gondra Barandiaran	Necesidades Básicas	12.000,00 €
Fundación Iturburu (Bilbao)	Necesidades Básicas	10.000,00 €
Fundación Carmen Gandarias	Necesidades Básicas	21.200,00 €
Fundación Antonio Menchaca de la Bodega	Necesidades Básicas	4.000,00 €
Fundación Susana Monsma	Necesidades Básicas	12.500,00 €
Aportación socios y usuarios	Necesidades Básicas	6.000,00 €
Donaciones particulares	Necesidades Básicas	3.000,00 €
	TOTAL INGRESOS.	90.700,00 €

GASTOS PROGRAMA NECESIDADES BASICAS

CONCEPTO DEL GASTO		IMPORTE
A) Ayudas monetarias y otros:		
- Alimentación	9.717,08 €	32.531,88 €
- Ropa, calzado, salud	2.609,31 €	
- Movilidad, transporte	914,00 €	
- Pago de habitaciones.	17.015,00 €	
- Otras ayudas individuales	1.541,84 €	
- Ocio y tiempo libre	734,65 €	
B) Aprovisionamiento		
- Otros aprovisionamientos	1.978,68 €	1.978,68 €
C) Gastos de Personal:		45.352,80 €
D) Otros Gastos de la actividad:		
- Servicios profesionales	7.710,00 €	10.836,64 €
- Seguros	622,24 €	
- Reparación y conservación	1.899,70 €	
- Suministros	604,70 €	
		TOTAL: 90.700,00 €

1.b) TALLER DE CREACIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR

Espacio dinámico y polivalente cuyo objetivo es la creación artística como medio de expresión, transformación y mejora de la persona. Su acercamiento a la comunidad y a sus diferentes formas de participación cultural.

AmiArte pretende ser un puente hacia la reconstrucción personal. Desde la orilla de la creación artística, el Arte permite crear por su propio valor comunicativo una excelente conexión personal, aportando un refuerzo en la autoestima de las personas, para comenzar desde aquí una labor formativa que nos irá lleva hacia la normalización y participación social.

- Taller de Artes Plásticas (pintura creativa, pintura mural, y exposiciones)
- Taller de Nuevas Tecnologías (diseño gráfico y maquetación, fotografía y producción audiovisual).
- Taller cerámicas serigrafadas.

INGRESOS PROGRAMA TALLER INTERDISCIPLINAR

ENTIDAD	DEPARTAMENTO/AREA	IMPORTE
Cuotas de socios y colaboradores	Centro AmiArte	335,00 €
Diputación Foral Bizkaia	Acción Social / Taller Ocupacional	101.810,52 €
Gobierno Vasco	Departamento de Empleo y Políticas Sociales	7.156,77 €
Ayuntamiento de Bilbao	Area de Acción Social	27.250,00 €
Otros Organismos	Administración Local Fundación Privada	14.872,00 €
Donaciones	Centro AmiArte	29.642,51,00 €
Ingresos por servicios diversos	Centro AmiArte	10.959,00 €
TOTAL, INGRESOS:		189.025,08 €

GASTOS PROGRAMA TALLER INTERDISCIPLINAR

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
A) Gastos por ayudas y otros	7.359,38 €
B) Gastos de Personal:	
- Sueldos y salarios	66.088,76 €
- Indemnizaciones	7.000,00 €
- Cargas sociales	20.869,14 €
	93.957,90 €
C) Aprovisionamientos:	
- Materias primas y materiales	25.994,88 €
D) Servicios Exteriores:	
- Arrendamientos	25.856,71 €
- Suministros	9.971,84 €
- Otros servicios	26.872,75 €
	62.701,30 €
TOTAL: 190.013,46 €	

RESULTADO:	
TOTAL, INGRESOS (PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL Y PROGRAMA TALLER INTERDISCIPLINAR)	279.725,08 €
TOTAL, GASTOS (PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL Y PROGRAMA TALLER INTERDISCIPLINAR)	280.713,46 €
DIFERENCIA	-988,38 €
REINTEGRO DE SUBVENCIONES ANTERIORES	0 €
AMORTIZACION	-815,63 €
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	-1.804,01 €

Todas las subvenciones recibidas han sido debidamente justificadas ante los organismos públicos y privados que las han concedido, no teniendo a fecha de hoy ningún contencioso pendiente con respecto a las mismas.

- **La Cuenta Justificativa de los convenios suscritos con la Diputación Foral de Bizkaia por 101.810,52 € y con el Ayuntamiento de Bilbao por 27.250,00 € han sido auditadas por ASR Auditores (Bilbao) y entregadas correctamente en forma y tiempo al Area de Acción Social (Ayuntamiento de Bilbao) y al Departamento de Inclusión y Diversidad (Diputación Foral de Bizkaia).**

VOLUNTARIADO

La tarea que hoy nos desafía es la de crear espacios en los que se ponga de manifiesto la posibilidad de otro estilo de vida, en los que pueda sembrarse y madurar una alternativa cultural y de valores a esta sociedad. Un espacio basado en el encuentro con los otros y la solidaridad con los menos desfavorecidos de nuestro tiempo. Esto sólo es posible con la intervención de uno de los valores fundamentales que tiene nuestra asociación: las voluntarias y voluntarios.

La mayoría de nuestros voluntarios/as tienen estudios superiores y es un gran valor para nuestra entidad el enriquecimiento y gran compromiso que aportan, tanto desde el punto de vista conceptual como ideológico y en el desempeño de sus tareas. Se incorporan a AmiArte tras una entrevista personal con los responsables del equipo educativo. A partir de esta entrevista se tiene en cuenta las necesidades del proyecto y las posibilidades reales del voluntario.

Las funciones que desarrollan son variadas y pueden ir desde la impartición de cursos reglados de diferentes disciplinas o talleres temáticos que completen la formación de las personas que participan en AmiArte, hasta el apoyo en la realización de itinerarios de inserción o al acompañamiento para realizar gestiones ante instituciones, organismos oficiales, consultas médicas o trámites personales.

La persona voluntaria firma un contrato de compromiso para regular su participación en el proyecto, estableciendo también el tiempo de su participación en coordinación con el equipo directivo de la asociación.

AmiArte cuenta con 23 voluntarios, 12 hombres y 11 mujeres que vienen una o dos veces a la semana.

Personas Voluntarias que colaboran en el proyecto: áreas en las que participan	Nº personas	Horas /semana
· Dirección, Coordinación, Intervención y gestión de RRHH	4	60 horas
· Clases de castellano y formación	8	24 horas
· Clases de matemáticas, cálculo básico, física y química	1	4 horas
· Talleres de Arte	4	16 horas
· Coordinación del voluntariado	1	6 horas
· Almacén ropa/alimentos, logística	1	4 horas
· Acompañamientos, trámites...	2	6 horas
· Salud, asistencia médica	1	4 horas
· Ocio y tiempo libre	1	4 horas

2.- Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y han sido formuladas por su Junta Directiva con objeto de mostrar, mediante la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, recogidos en la legislación en vigor, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio. Dichas cuentas anuales se presentan siguiendo, básicamente, el formato establecido por el nuevo Plan General Contable, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y con las normas de adaptación del anterior Plan a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, en la medida que el nuevo PGC no establezca un criterio diferente.

b) Principios contables y normas de valoración-

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han seguido los principios contables descritos en la Nota 4, relativa a las Normas de Registro y Valoración y los criterios de imputación descritos en la Nota 13, relativa a Ingresos y Gastos.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

La preparación de las cuentas anuales requiere llevar a cabo estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables por parte de la Junta Directiva de la Asociación. Las hipótesis adoptadas están basadas en experiencias históricas y en otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes.

En la elaboración de estas cuentas anuales del ejercicio 2024 se han utilizado estimaciones, juicios e hipótesis realizadas por la Junta Directiva para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

En este sentido, los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio o complejidad durante el proceso de formulación de estas cuentas anuales no tienen efectos significativos en los importes reconocidos en las mismas.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en cada fecha sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información-

A los efectos derivados del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluyen cifras comparativas con respecto al año 2023.

e) Impacto medioambiental-

Dadas las actividades a las que se dedica la Asociación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

3.- Excedente del Ejercicio

El ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 ha arrojado un resultado negativo de 1.804,01 euros, que figura registrado en el correspondiente epígrafe del Balance de situación adjunto.

4.- Normas de Registro y Valoración

Los criterios contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2024 son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizaciones materiales-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados, inicialmente, por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los elementos incorporados como consecuencia de cesión de bienes se contabilizan a su valor razonable a la fecha de dicha cesión.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación que no mejoran la utilización, ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Asociación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, en función de la vida útil estimada de los elementos que lo componen, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil estimada
Mobiliario	10
Electrodomésticos	5
Equipos para procesos de información	3
Maquinaria y utillaje	5
Obras y pequeñas construcciones	5

El cargo en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 por el concepto de amortización de inmovilizado material ascendió a 815,63 euros (Nota 5).

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

La Junta Directiva de AmiArte considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado este sobre la base de lo explicado en la Nota 4.b.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.b

b) Deterioro del valor del inmovilizado material-

Se produce pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que está reconocido en la fecha de la reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el ejercicio 2024 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios en entidades de crédito.

Los activos clasificados en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", se valoran inicialmente a su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados mediante el tipo de interés efectivo.

d) Subvenciones, donaciones y legados-

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión formal de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de estas. Se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de estos. En este último caso, el importe de la corrección valorativa equivalente al a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de estos.

e) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Particularmente, las ayudas concedidas se registran como gasto en el ejercicio en el que las mismas son concedidas, comprometidas u otorgadas.

f) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Asociación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

g) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Asociación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran no corriente

5.- Inmovilizado Material

Durante el año 2024, se han realizado inversiones por valor de 4.448,37 €. Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

ADQUISICIONES	Saldo 31/12/2022	Adquisiciones 2023	Saldo 31/12/2023	Adquisiciones 2024	Saldo 31/12/24
Maquinaria	1.170 €	0 €	1.170 €	0 €	1.170 €
Mobiliario	7.586 €	0 €	7.586 €	0 €	7.586 €
Equipos Procesos de Información	5.573 €	0 €	5.573 €	0 €	5.573 €
Instalaciones Técnicas	8.366 €	0 €	8.366 €	0 €	8.366 €
Otro Inmovilizado Material	8.226 €	0 €	8.226 €	4.448 €	12.674 €
	30.921 €	0,00 €	30.921 €	0,00 €	35.369 €

AMORTIZ. ACUMULADA	Saldo 31/12/2022	Amortización 2023	Saldo 31/12/2023	Amortización 2024	Saldo 31/12/24
Maquinaria	(1.170 €)		(1.170 €)		(1.170 €)
Mobiliario	(7.586 €)		(7.586 €)		(7.586 €)
Equipos Procesos de Información	(5.430 €)		(5.573 €)		(5.573 €)
Instalaciones Técnicas	(8.366 €)		(8.366 €)		(8.366 €)
Otro Inmovilizado Material	(5.259 €)	1.336 €	(6.595 €)	816 €	(7.411 €)
	(27.954 €)	1.336 €	(29.290 €)	816 €	(30.106 €)

6.- Activos Financieros

6a) Durante el ejercicio 2024, se ha mantenido la fianza de 2.500,00 € depositada a favor de la Comunidad de Bienes Begoña Ibarrondo por la lonja izq. de la calle Gordoniz, 41 donde la asociación tiene ubicada su dirección fiscal y el centro taller.

6b) Deudores de la Actividad.

A fecha 31 de diciembre de 2024 esta cuenta presenta un saldo de 31.515,45 € que corresponde a los siguientes deudores:

	2024	2023
Gobierno Vasco - Departamento de Políticas Sociales	2.147,03 €	2.495,45 €
Diputación Foral de Bizkaia Servicio de Inclusión	16.968,42 €	9.047,80 €
Fundación Victor Tapia y Dolores Sainz	8.800,00 €	8.800,00 €
Asoc. Bilbao Metr�poli 30	0,00 €	10.500,00 €
CaixaBank Obra Social	3.600,00 €	3.600,00 €
	31.515,45 €	34.443,25 €

6c) Efectivo y Otros Activos L quidos Equivalentes

El efectivo y otros activos l quidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los dep sitos bancarios en entidades de cr dito. El detalle de este ep grafe del balance de situaci n adjunto al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2024	2023
Kutxabank - BBK	23.539,94 €	22.953,59 €
CaixaBank	23.579,51 €	26.011,00 €
Laboral Kutxa	19,16 €	19,16 €
B. Sabadell Guipuzcoano	5.837,18 €	337,26 €
Caja	149,92 €	52,39 €
	53.125,71 €	49.373,40 €

7.- Pasivos Financieros

7a) Deudas a corto plazo

Importes parciales de subvenciones concedidas por Fundaciones privadas en diciembre de 2024 para actividades a realizar en 2025 (36.000,00 €) y Partidas Pendientes de Aplicación (5.593,03 €)

	2024	2023
Deudas C/P Transf. Subv. D.	36.000,00 €	34.500,00 €
Partidas pendientes de aplicación	5.593,03 €	5.593,03 €
	41.593,03 €	40.093,03 €

7b) Proveedores

Deudas con proveedores por compras o prestación de servicios, derivados de la propia actividad de la asociación (3.842,34 €)

	2024	2023
Proveedores	3.842,34 €	1.952,01 €

8.- Fondos Propios

El Fondo Social de AmiArte asciende al 31 de diciembre de 2024 a 1.062 € y está conformado por las aportaciones de los socios efectuadas en el ejercicio 2008. Las reservas existentes a esta misma fecha son de 38.430,43 €. El resultado del ejercicio 2024 ha sido de 1.804,01 €, negativo.

	2023	2023
Fondo Social	1.062,00 €	1.062,00 €
Reservas	38.430,43 €	39.692,24 €
Resultado el ejercicio	- 1.804,01 €	- 1.261,81 €
	37.688,42 €	39.492,43 €

9.- Situación fiscal

Como consecuencia de su condición de asociación sin fin de lucro que, para el desarrollo de sus actividades no realiza explotación económica alguna y carece de inversiones financieras, la Asociación no tiene la obligación de presentar la declaración de IVA pero sí el Impuesto sobre Sociedades.

Operaciones sujetas y exentas de IVA, conforme al artículo 20.uno.8 de la Norma Foral 7/94 del IVA

10.- Otras deudas con las Administraciones Públicas

Retenciones de I.R.P.F. correspondiente al 4º trimestre de 2024 de los salarios, por el arrendamiento de la lonja y retenciones por servicios profesionales externos, así como la cuota de diciembre/2024 de la seguridad social y salarios de diciembre pendientes de pago.

	2024	2023
Remuneraciones pendientes de pago	870,66 €	0,00 €
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas.	5.084,91 €	3.473,53 €
Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.325,77 €	2.936,88 €
	9.281,34 €	6.410,41 €

11.- Ingresos y Gastos

A continuación, se aporta información y desgloses de algunos epígrafes de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

11a) Ingresos de la entidad por la actividad propia

	2024	2023
Cuotas de usuarios y afiliados	6.335,00 €	13.850,00 €
Subvenciones, donaciones y legados	262.431,80 €	246.265,38 €
	268.766,80 €	260.115,38 €

Durante el ejercicio 2024 a la Asociación le han sido concedidas diferentes subvenciones y donaciones tanto de Entidades Públicas como de Organismos Privados, distribuidos conforme al siguiente detalle.

Todos estos importes han sido destinados a sufragar gastos destinados directamente vinculados con la prestación de servicios, cumpliendo AmiArte con todos los requisitos necesarios para la obtención y justificación de dichos fondos.

Subvenciones recibidas en 2024:

Período de aplicación: del 01/01/2024 a 31/12/2024

	<u>Importe Concedido</u>	<u>Imputado al resultado del ejercicio</u>	<u>Total imputado a resultados</u>
Ayuntamiento de Bilbao	27.250,00 €	100 %	100 %
Gobierno Vasco	7.156,77 €	100 %	100 %
Diputación Foral de Bizkaia	101.810,52 €	100 %	100 %
Fundación Carmen Gandarias	21.200,00 €	100 %	100 %
Fundación Victor Tapia y D. Sainz	22.000,00 €	100 %	100 %
Fundación Gondra Barandiaran	12.000,00 €	100 %	100 %

Fundación Iturburu	20.000,00 €	100 %	100 %
Fundación Antonio Menchaca	4.000,00 €	100 %	100 %
Fundación Susana Monsma	12.500,00 €	100 %	100 %
Area de Cultura – Ayto. Bilbao	4.872,00 €	100 %	100 %

232.789,29 €

Donaciones particulares	29.642,51 €	100%	100%
-------------------------	-------------	------	------

11b) *Otros Ingresos de la actividad.*

	2024	2023
Ingresos diversos	10.959,00 €	18.810,70 €
	10.959,00 €	18.810,70 €

11c) *Ayudas monetarias y colaboraciones voluntarias-*

En este epígrafe se recogen los conceptos e importes destinados a sufragar gastos de primera necesidad que se aplican a personas usuarias carentes de recursos para satisfacerlos.

Los gastos están distribuidos de la siguiente manera:

Ayudas monetarias y colaboraciones	2024	2023
Alimentación	10.334,35 €	9.802,88 €
Alquiler pisos supervisados	1.440,00 €	8.912,00 €
Ropa y Calzado	2.015,49 €	2.786,29 €
Movilidad	914,00 €	1.593,00 €
Salud y Medicamentos	593,90 €	1.219,57 €
Otras Ayudas Individuales	3.485,00 €	9.456,79 €
Ocio y Tiempo libre	798,55 €	1.498,30 €
Prácticas / Incentivos	1.541,64 €	1.670,00 €
Ayudas monetarias a Entidades	1.720,00 €	1.240,00 €
Gastos del voluntariado	239,90 €	291,47 €
Compras/gastos en pisos supervisados	604,43 €	7.985,54 €
Formación y estudios	0 €	690,51 €
Ayuda en vivienda / Habitaciones	17.645,00 €	0 €
	41.332,26 €	47.146,35 €
Reintegro de subvenciones	0 €	221,10 €
	41.332,26 €	47.367,45 €

11d) Compras y Aprovisionamientos

	2024	2023
Materias primas destinadas a la Actividad	19.396,04 €	21.221,43 €
Otros aprovisionamientos	8.577,52 €	8.568,63 €
Total compras:	27.973,56 €	29.790,06 €

11e) Gastos de Personal

Los gastos de personal de la cuenta de resultados adjunta están distribuidos de la forma siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Sueldos y salarios y asimilados	100.103,31 €	92.104,31 €
Indemnizaciones	7.000,00 €	3.000,00 €
Cargas Sociales	32.207,39 €	29.597,54 €
	139.310,70 €	115.323,92 €

Durante el año 2024 la asociación ha tenido 12 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

Periodo	Categoría Prof.
01/01/2024 a 31/12/2024	Administración
01/01/2024 a 31/12/2024	Auxiliar Talleres
01/01/2024 a 29/05/2024	Educadora Social
09/01/2024 a 31/12/2024	Educadora Social
01/01/2024 a 31/08/2024	Auxiliar de limpieza
01/01/2024 a 30/09/2024	Profesor de Arte
23/07/2024 a 30/09/2024	Profesora de Arte
18/11/2024 a 31/12/2024	Profesor de Arte
03/10/2024 a 27/11/2024	Dirección
01/01/2024 a 26/01/2024	Profesora de castellano
03/12/2024 a 31/12/2024	Profesora de castellano
30/10/2023 a 15/11/2023	Muralista

11f) Otros gastos de la actividad

	2024	2023
Arrendamientos	25.856,71 €	26.559,60 €
Suministros	9.971,84 €	11.163,91 €
Otros Servicios	36.269,11 €	39.269,14 €
Total	72.097,66 €	76.992,65 €

12.- Destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	EXCEDENTE CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA	
					%	Importe
2020	-2.851,08		227.368,61	224.517,53	70%	157.162,27
2021	11.835,20		213.446,27	225.281,47	70%	157.697,03
2022	-2.412,61		228.970,93	226.558,32	70%	158.590,82
2023	-1.261,81		280.187,89	278.926,08	70%	195.248,26
2024	-1.804,01		281.529,81	279.725,80	70%	195.808,06
TOTAL	3.505,69		1.231.203,51	1.235.009,20	70%	864.506,44

RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					IMPORTE PENDIENTE
	2020	2021	2022	2023	2024	
230.230,83	230.230,93					0,00
211.658,18		211.658,18				0,00
227.182,85			227.182,85			0,00
278.852,01				278.852,01		0,00
					385.162,55	0,00
TOTAL	230.230,93	211.658,18	227.182,85	278.852,01	385.162,55	0,00

1. Gastos en cumplimiento de fines		280.714,18		
	Fondos Propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines				
2.1. Realizadas en el ejercicio	4.448,37			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
Total (1 + 2)		285.162,55		

13. Detalle de los gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO		Supera (+) No supera (-) el límite máximo
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05	-3	-4	(5) = (3) + (4)		(el mayor de 1 y 2) - 5
-1		-2					
2024	1.921,52	55.945,16	-	0,00	0	55.945,16	
2023	1.974,62	55.785,22	-	0,00	0	55.785,22	
2022	2.037,71	45.311,66	-	0,00	0	45.311,66	

14.- Otra información

a) Cambio en los órganos de gobierno

Durante el año 2024 no se ha producido cambio alguno en la composición de la Junta Directiva de la asociación, prevaleciendo, por lo tanto, a 31/12/2024, los cambios realizados en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 18 de julio de 2023:

Presidenta: Begoña Intxaustegi Domínguez
 Vicepresidenta: María Jose Fuentes Barco
 Secretario: José Tello Haro
 Tesorero: Eusebio Masa Potente
 Vocal: Estibaliz Gandariasbeitia Zubizarreta.

b) *Retribución a los administradores*

AmiArte no satisface ningún tipo de retribución o prestación a los miembros de su Junta Directiva, ni al 31 de diciembre de 2024 existían anticipos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a dichos miembros.

15.- Bases de la presentación de la liquidación del presupuesto

En el presupuesto se recogen por separado los recursos que se prevén emplear en la realización de las actividades, así como aquellos que está previsto obtener por y para la ejecución de estas.

Para su cálculo y comprobación se emplean las distintas partidas recogidas en las cuentas anuales y se organiza la información según los siguientes criterios:

1. Recursos previstos para la realización de cada actividad

Se expresan aquí todos los recursos económicos previstos para realizar cada actividad. No se encuentran comprendidos entre los recursos a emplear en las actividades, aquellos que proceden de inversiones financieras.

2. Previsión de recursos a obtener

Se expresa la totalidad de los recursos económicos que se espera obtener para su aplicación o empleo en la financiación de todas las actividades de la asociación:

- Agrupación de los importes correspondientes a las cuotas de usuarios y afiliados y los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.
- Subvenciones del sector público; se componen de las subvenciones oficiales a la explotación y las subvenciones oficiales de capital.
- Aportaciones privadas. Agrupa las donaciones y legados en capital, Otras subvenciones, donaciones y legados y otras subvenciones a la explotación.
- Otros ingresos de gestión o ingresos por servicios diversos.

3. Criterios de las desviaciones del presupuesto

De la diferencia entre cantidades previstas y las realizadas es de donde obtenemos las desviaciones presupuestarias.

16.- Información de la liquidación del presupuesto.

16-a) La liquidación del presupuesto de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
1. Aportaciones de socios y usuarios	7.000,00 €	6.335,00 €	- 665,00 €
2. Subvenciones Org. Oficiales:			
- Ayuntamiento de Bilbao	27.250,00 €	27.250,00 €	
- Diputación Foral de Bizkaia	101.810,52 €	101.810,52 €	
- Gobierno Vasco	21.000,00 €	7.156,77 €	
- Otras Instituciones	7.000,00 €	4.872,00 €	
Total :	157.060,52 €	141.089,29 €	- 15.971,23 €
3. Subvenciones entidades privadas:			
- Fundación Víctor Tapia	22.500,00 €	22.000,00 €	
- CaixaBank – Obra Social	18.000,00 €	0,00 €	
- Fundación Gondra Barandiaran	15.000,00 €	12.000,00 €	
- Fundación A. Menchaca Bodega	8.000,00 €	4.000,00 €	
- Fundación Iturburu	20.000,00 €	20.000,00 €	
- Fundación Carmen Gandarias	21.200,00 €	21.200,00 €	
- Fundación Susana Monsma	12.500,00 €	12.500,00 €	
Total:	117.200,00 €	91.700,00 €	- 25.500,00 €
4. Donaciones	0,00 €	29.642,51 €	29.642,51 €
5. Otros Ingresos	555,11 €	10.959,00€	10.403,89 €
Total:	281.815,63 €	279.725,80 €	2.089,83 €
Saldo operaciones en funcionamiento:			2.089,83 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
1. Gastos por ayudas y otros	39.660,00 €	39.892,26 €	232,26 €
2. Aprovisionamientos	22.200,00 €	27.973,56 €	5.773,56 €
3. Gastos de personal	131.670,00 €	139.310,70 €	7.640,70 €
4. Otros gastos de la actividad	87.470,00 €	73.537,66 €	- 13.932,34 €
Total:	281.000,00 €	280.714,18 €	- 285,82 €
5. Amortización del Inmovilizado	815,63 €	815,63 €	0,00 €
	281.815,63 €	281.529,81 €	- 285,82 €

Liquidación del presupuesto:

INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
2.089,83 €	- 285,82 €	- 1.804,01 €

El balance final que realizamos de la ejecución del presupuesto es positivo, pese a haber tenido una pequeña pérdida de 1.804,01 €. Hemos obtenido prácticamente los ingresos presupuestados (- 2.089,83 €) pero un contencioso con un trabajador que derivó en despido y el pago de 7.000 € de indemnización nos ha trastocado el resultado económico final de la asociación. Sin embargo, todas las actividades y servicios ofertados se han llevado a cabo sin problemas, siendo un año más, muy positiva la repercusión que este proyecto ha tenido en la ciudadanía y para la imagen de la asociación a nivel institucional, por lo que estamos satisfechos.

Con respecto a la atención de personas hay que indicar que a lo largo del año hemos estado prácticamente al 100% de la capacidad del Centro. Hemos tenido una llegada constante de chicos/as procedentes especialmente de Senegal y del Africa Subsahariana. Les hemos apoyado en alimentación, ropa y calzado, medicamentos, sacos de dormir y sobre todo en pago de hostales y pensiones mientras intentamos solucionar su situación de calle y obtención de pasaportes. Algunos se han podido quedar en el Centro y otros han sido derivados a otros dispositivos de atención similares al nuestro, más acordes a su situación tras la valoración realizada por las educadoras sociales.

Setenta y dos personas han sido las atendidas durante el año 2024.

Ingresos

Con respecto a los ingresos, las instituciones públicas han contribuido al presupuesto con un 50,43%, por medio de los convenios firmados con el Departamento de Inclusión de la Diputación Foral de Bizkaia y con el Area de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao, y dos subvenciones recibidas, una del Gobierno Vasco (Departamento de Políticas Sociales) y otra del Area de Cultura del Ayuntamiento de Bilbao.

Los ingresos de socios y colaboradores presentan una pequeña disminución del 09% debido a tres bajas, una por defunción y dos por enfermedad grave.

Las entidades privadas siguen confiando en nuestro proyecto, de hecho, si no llega a ser por la Fundación CaixaBank Obra Social que este año no nos ha otorgado ayuda alguna, los importes recibidos representarían el 92% de la ayuda solicitada. En total han sido 91.700 €, el 33% del total del presupuesto de ingresos ejecutado.

Los ingresos por servicios prestados, 10.959 €, corresponden al proyecto "Iturri Bide Arte". Trabajos de rehabilitación sobre seis persianas muy deterioradas de comercios situados en la calle Iturribide de Bilbao.

Y este año podemos destacar las donaciones recibidas, que han sido 29.642,51 € en total y que corresponden a dos particulares. La inesperada denegación de ayuda alguna por parte de la Fundación CaixaBank Obra Social unida a la indemnización por el despido hizo peligrar la ejecución del presupuesto, por lo que pedimos colaboración urgente entre nuestros socios y colaboradores habituales. La respuesta recibida ha sido inmejorable.

Liquidación de los gastos:

- Gastos por Ayudas

Esta partida pertenece fundamentalmente al programa de necesidades básicas, ayudas en vivienda, ropa, alimentación, salud, transporte, ayudas individuales urgentes, según la necesidad de cada persona o trámites ante las embajadas para la consecución de pasaportes. Este año la partida que más ha aumentado es *Ayuda en pago de habitaciones*. Como ya hemos mencionado, la llegada de cerca de 15 personas en situación de calle unido al cierre de nuestros pisos supervisados nos ha llevado a ofrecer a varios de ellos, servicios habitacionales en albergues, pisos de compatriotas o pensiones durante meses, mientras tramitábamos con el SMUS y Servicios Sociales las concesiones en los albergues municipales.

- Aprovisionamientos

Son gastos originados por la actividad diaria del centro, ya sea para los talleres o proyectos artísticos programados (materiales de arte o materias primas) o actividades corrientes (material de oficina, de limpieza...). El aumento que presenta la partida se debe especialmente a que este año se han realizado tres actividades artísticas externas no contempladas inicialmente en el presupuesto.

- Gasto de personal

Esta partida presenta un aumento de 7.640,70 € y que se explica, con los 7.000 € de indemnización pagados por un despido.

- Otros gastos de la actividad

Son gastos fundamentales para la gestión y buen funcionamiento del centro y presenta un importante descenso del 16%. Como hemos indicado anteriormente, en el segundo semestre del año vimos que la obtención de los ingresos no estaba siendo la esperada, por ello decidimos prescindir de algunos servicios y gastos de la actividad, como compensación.

Con respecto a las inversiones realizadas, estamos en trámites para ser Centro homologado de Landide, para ello hemos tenido que adaptar uno de los baños de la planta baja para que cumpla con las normas de accesibilidad exigidas. El coste ha sido de 4.448,37 €.

Bilbao, 19 de mayo de 2025

amiarte⁶³
C. I. F.: G - 95519112
T. 663 873 011
www.amiarte.org



Begoña Intxaustegi Domínguez
Presidenta de AmiArte

José Tello Haro
secretario de AmiArte